

Constancia: Le informo Señora Juez que, una vez revisada la base de datos del Consejo Superior de la Judicatura, sobre antecedentes disciplinarios, no aparecen registradas sanciones en contra del apoderado de la parte actora Jorge Andrés Ortiz. A Despacho para lo que estime pertinente.

Medellín, 15 de mayo de 2023

E.N.M
Escribiente

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, quince de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Promosumma
Demandada	Paula Andrea Sánchez Taborda
Radicado	05001 40 03 028 2023 00638 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA (Pagaré)**, instaurada por **PROMOSUMMA** a través de su apoderado judicial, en contra de **PAULA ANDREA SANCHEZ TABORDA** se **INADMITE** para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte demandante subsane los siguientes requisitos:

1. Informará si el título si se aporta en copia o en original conforme a lo dispuesto en el art. 78 numeral 12 y 245 del C.G.P.
2. Informará por que pretende el cobro de unos intereses moratorios antes del vencimiento del título (desde el 15 de octubre de 2021).
3. Con base en el literal **D** de la carta de instrucciones aclarará si la suma incorporada en el pagaré base de recaudo corresponde únicamente a capital o si es la sumatoria de ésta con otros conceptos, caso en el cual se servirá enunciar cuales conceptos y a cuánto ascienden los mismos.

NOTIFÍQUESE
6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab67b9d74ac7869c06bf1fe7e9e4e1c169667ac782da00f63aca63f2e4382e7**

Documento generado en 15/05/2023 07:25:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>